



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

NAVACERRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, el Reglamento del Consejo Sectorial Local de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que se tengan por conveniente, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navacerrada, de 8 de agosto de 2012.—La alcaldesa, Izaskun Urgoiti Bernal.

(03/28.406/12)